



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 077-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Febrero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 031-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe Técnico N° 0026-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, El Informe N° 476-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 136-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de Enero del 2021, del Gerente de Gestión de Proyectos, El Informe N° 072-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de Enero del 2021, de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 075-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Provedo N° 513-2021-GM, de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 061-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 05 de febrero del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el proveido N°973-2021-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Al Órgano Resolutivo le corresponde.-** AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, con fecha 12 de Agosto del 2020 se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, mediante Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de una obra por administración directa, Directiva sobre ejecución y liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) e indirecta (convenio o contrato) - Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, Decreto Supremo N° 344-2018, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante decreto legislativo N° 1444, Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas Complementarias, y Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, mediante el Informe N° 031-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, el sub Gerente de Estudios solicita rectificación y actualización de Resolución de Aprobación de Proyecto, considerando lo siguiente:

Que mediante Informe Técnico N° 0026-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, da opinión favorable para efectuar modificaciones presupuestarias en nivel funcional programático.

Que, con Informe N° 476-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad Presupuestaria por un monto de S/ 1500.00 soles Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

- Que a la fecha, los gastos correspondientes al rubro de elaboración de Expedientes técnico según reporte de la oficina de Presupuesto se aprecia que ascienden a un total de S/ 36,299.33 con el siguiente detalle:

Descripción	Año 2019	Año 2020	Total
Gastos de Elaboración de Expediente técnico	18,919.36	17,379.97	6,299.33

- Mediante la R.A. N° 357-2020-MDCN-T del 07 de octubre del 2020 que aprueba el expediente técnico, se contempla un monto de Estudios definitivos de S/ 34,299.33, por tanto, existe una diferencia de S/ 2000 soles frente a lo gastado.
- Cabe resaltar que el monto aprobado correspondiente a Elaboración de expediente se determinó en base al monto gastado del año 2019, más el monto solicitado en el año 2020; sin embargo por omisión involuntaria, no se consideró en el pie de presupuesto la ampliación presupuestal descrita en el punto 9-Antecedentes del monto de S/ 1500 soles solicitados y otorgado por la Oficina de Presupuesto.
- En consecuencia, habiéndose cerrado los gastos correspondientes al rubro de estudios, y contando con los últimos reportes de la Gerencia de Presupuesto más los reportes detallados de la Sub Gerencia de Contabilidad; es necesario actualizar y sincerar los gastos efectuados en la Etapa de elaboración de expediente técnico, más aún considerando el cambio de Unidad ejecutora previsto para la etapa de ejecución de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de Independencia"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En tal sentido, por lo antes expuesto, es necesario realizar la rectificación de la R.A. N° 357-2020-MDCN-T del 07 de octubre del 2020 en lo que concierne al pie de presupuesto, según el siguiente detalle:

RUBRO	R.A. N° 357-2020	INCREMENTO	MODIFICADO
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	34,299.33	2,000.00	36,299.33
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	2,136,556.14		2,138,556.14

Que, con Informe N° 136-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de Enero del 2021, el Gerente de Gestión de Proyectos remite al despacho del Sub Gerente de Supervisión de Proyectos para su conocimiento, a su vez sean derivadas al inspector del Proyecto en mención, para conocimiento evaluación y/o aprobación según corresponda.

Que, con Informe N° 072-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de Enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, indica que es PROCEDENTE la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 357-2020-MDCN-T de fecha 07 de Octubre del 2020, por el monto actualizado de 2, 138,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles).

Que, con Informe N° 075-2021-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización concluye FAVORABLEMENTE para continuar con el trámite correspondiente de la rectificación y actualización de la Resolución de Alcaldía N° 357-2020-MDCN-T de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Provedo N° 513-2021-GM, de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia Municipal lo deriva a la Gerencia de asesoría Jurídica para su evaluación.

Que, revisada la documentación e informes técnicos, se tiene que el Sub Gerente de Supervisión aprueba la MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2020-MDCN-T de fecha 07 de octubre del 2020, por el monto actualizado de S/ 2, 138,556.14

- Informe N° 055-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, informa que hubo una omisión involuntaria consistió en que el proyectista, para los gastos de elaboración de expediente técnico, tomó en consideración un monto desactualizado de los gastos donde aún no aparecían los S/ 2,000.00 correspondientes al Servicio de elaboración de Estudios de Mecánica de suelos, asimismo completa la documentación solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la misma que se detalla a continuación:
 - Copia fedateada de la Orden de Servicio N° 1177-2020 por el servicio de "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS (PARA FINES DE PAVIMENTACION).
 - Informe N° 476-2020-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, en el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización da la disponibilidad presupuestal de S/ 1,500.00 soles
 - Informe Técnico N° 0026-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2020, en el cuadro N° 02 HABILITACION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS por un monto de S/ 2,000.00 soles
- Con Informe N° 241-2021- GGP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, el Gerente de Gestión de proyectos, solicita la Rectificación y aclaración de la Resolución de Aprobarse de Proyecto.
- Con proveído N° 943-2021-GM, de fecha 05 de febrero del 2021, el Gerente Municipal lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, mediante el Informe Legal N°061-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los informes técnicos adjuntos al presente y el informe de APROBACION de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos de la rectificación y actualización de la Resolución de Alcaldía N° 357-2020-MDCN-T que viene solicitando la Sub Gerencia de Estudios de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se puede determinar que de acuerdo a la evaluación del pedido antes mencionado, esta Gerencia opina en forma FAVORABLE, por haberse producido una OMISION TECNICA INVOLUNTARIA y en vía de regularización se deberá MODIFICAR la Resolución Alcaldía antes mencionada en su Artículo PRIMERO, MODIFICANDO el Presupuesto Resumen en el rubro de GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, que fue aprobado de la siguiente manera:

RUBRO	R.A. N° 357-2020	INCREMENTO	MODIFICADO
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	34,299.33	2,000.00	36,299.33

Por lo que de acuerdo a la modificación, el presupuesto total de obra se ACTUALIZADO será de S/ 2, 136,556.15 a S/ 2, 138,556.14 soles

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.1.6 de la " Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Publicas Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente: "(...) El Expediente Trabajo serán concordantes y mejoradas sustancialmente a lo determinado por los Estudios de Pre-Inversión y deberán ser aprobados mediante Acto Resolutivo formal (Resolución de Alcaldía), de contar este último con delegación de funciones y autorizaciones correspondiente". El párrafo 7.1.7 de la misma Directiva señala que: "Los expedientes técnicos de obra que se ejecutarán por la modalidad de Administración Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico; se estipula también con obligatoriedad de esta norma para los Planes de Trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutadas distintas a la ejecución de obras". Asimismo el párrafo 7.1.8 señala que: "Una vez aprobado el Expediente Técnico con Resolución, el Responsable de Obra deberá reformular para su ejecución mediante Acto Resolutivo (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar como máximo 2 modificaciones durante el proceso de ejecución de Obra; las cuales deberán ser aprobadas mediante Acto Resolutivo correspondiente", y por último el párrafo 7.2.10 establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados. además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos Sub Gerencia de Estudios y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION por OMISION TECNICA INVOLUNTARIA en vía de regularización, en el Artículo Primero de la R.A.N° 357-2020-MDCN-T del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2428207, en mérito a los considerandos expuestos y la Aprobación de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	R.A. N° 357-2020	INCREMENTO	MODIFICADO
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	34,299.33	2,000.00	36,299.33

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO EL Artículo Primero de la RESOLUCIÓN N° 357-2019-MDCN-T, con fecha 07 de Octubre del 2020, donde se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Juan Moore Del Tramo Av. Manuel Cuadros – Av. Los Precursores de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2428207, con un presupuesto de S/ 2, 136,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles), cuyo monto total modificado asciende a S/ 2, 138,556.14 soles, con un plazo de ejecución de 179 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – CONTRATA.

PRESUPUESTO RESUMEN	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/ 860,982.00
COMPONENTE 02: INFRAESTRUCTURA VIAL	S/ 559,390.78
COSTO DIRECTO	1,420,372.78
GASTOS GENERALES 8%	113,629.82
UTILIDADES 5%	71,018.64
SUB TOTAL	1,605,021.24
IGV 18%	288,903.82
PRESUPUESTO DE OBRA O VALOR REFERENCIAL	1,893,925.06
GASTOS DE SUPERVISION (5.0%)	94,696.25
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (1.0%)	18,939.25
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	36,299.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL (5%)	94,696.25
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	2,138,556.14

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 357-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.G.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GGP
SGSG
SGSP
GPPYR
SGTI
ARCHIVO.

C. GONZÁLEZ PERMANEZ CHAPARRO
ALCALDE

